

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49642 VILA-REAL

Ángel Luis Tomaselli Rojas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Villarreal,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen a instancia de Francisco Rodríguez Fernández, expediente de declaración de ausencia, de Juan Rodríguez Fernández, con último domicilio c/ Juan Bautista Llorens, 135 de Villarreal. Se ha dictado resolución cuya parta dispositiva es la siguiente:

1. Admito la solicitud presentada por la Letrada D.^a Nerea García Ceballos en nombre y representación de D. Francisco Rodríguez Fernández, sobre jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de D. Juan Rodríguez Fernández que desapareció en el año 1973 con último domicilio si en c/ Juan Bautista Llorens, 135 de Vila-Real.

2. Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia y señalo, al efecto, el día 19 de septiembre de 2017, a las 12:30 horas de este órgano judicial.

A la comparecencia, se citará a la parte solicitante, y a los parientes indicados en la demanda, encargándose la parte actora de que comparezcan el día señalado, con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV.

Procédase a publicar mediante edictos esta resolución en el B.O.E. y en el Ayuntamiento de Villareal, con un intervalo mínimo de ocho días. Procédase a entregar edicto para que la parte lo publique en el B.O.E. y líbrese oficio al Ayuntamiento de Villarreal para su publicación en el tablón de anuncios.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio (LJV), expido y firmo el presenta edicto que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vila-Real y en el B.O.E.

Este edicto ha de ser publicado dos veces, con un intervalo de ocho días.

Vila-Real, 13 de julio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170061531-1